

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN CÁTEDRA VIVIENDA EMVISESA. CURSO 2022-23

La Cátedra Vivienda EMVISESA abre esta convocatoria de ayudas a proyectos docentes, investigaciones y patrocinios a la comunidad universitaria con el propósito de incentivar actividades relacionadas con la vivienda y el habitar. Desde la Empresa Municipal de la Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla existe gran interés por promover líneas de trabajo que permitan a la sociedad abrir perspectivas nuevas al problema de la vivienda y regeneración urbana que ayuden a mejorar la vida de los ciudadanos.



TEMÁTICAS DE INTERÉS Y UBICACIONES PREFERENTES

La transferencia de conocimiento a la sociedad es uno de los objetivos prioritarios de la Cátedra Vivienda EMVISESA. Para facilitarla e impulsarla se priorizan actividades e iniciativas que se enfoquen desde las **líneas de actuación** y **ubicaciones** que se proponen, sin menoscabo de otras propuestas vinculadas a la vivienda social que puedan ser aportadas:

- **T1** Alojamientos sociales y Nuevas formas de habitar.
- T2 La Gestión de alojamientos sociales y sus espacios compartidos.
- **T3** Soluciones para la mejora de la calificación energética en Proyectos de Vivienda Social de obra nueva y rehabilitación.
- T4 Modelos replicables para la rehabilitación energética, accesibilidad y regeneración urbana de viviendas sociales, con especial interés de ubicación en barrios vulnerables.
- **T5** Aplicación de soluciones constructivas y nuevos materiales que favorezcan la economía circular y la sostenibilidad en los proyectos de vivienda social.
- T6 Desarrollo de unidades de obra en Banco de Precios que contemplen la utilización de materiales y soluciones sostenibles de menor impacto inflacionista.







T7 Propuesta para viviendas sociales y servicios comunitarios como ejemplo de sumidero de CO2 y pulmón verde en centros históricos, para ubicación en solar propiedad municipal sito en C/Arrayán y C/Divina Pastora de Sevilla.



T8 Propuesta de alojamientos en nave Renfe en San Jerónimo y regeneración del entorno urbano colindante, asociada al vivero de empresas en nave anexa de reciente construcción.



TO Otras. Indicar temática y ubicación.

ACTIVIDADES OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Serán admitidos proyectos y/o acciones de los siguientes tipos: actividades de formación especializada, de generación y transferencia de conocimiento, de estudio e investigación y de divulgación, siempre relacionadas con el estudio de la vivienda y el habitar contemporáneo y que se puedan realizar en el periodo que abarca el curso académico 2022-23.

Los gastos objeto de las ayudas podrán ser derivados de:

- Organización de cursos, seminarios o talleres, relacionados con los temas y líneas propuestas u otros que se puedan considerar de interés.
- Digitalización, material fungible u otros derivados del pago en archivos reconocidos de documentos objeto de estudio y/o incorporación a investigaciones en marcha que no tengan financiación.
- Inscripción a Congresos, preferentemente internacionales, en los que se presente resultados de investigación y/o docencia, referentes a las líneas prioritarias propuestas y/u otros temas referentes a la investigación sobre vivienda.
- Publicación de resultados de investigación en libros, en editorial de prestigio, relacionados con el tema de la vivienda social y preferentemente sobre las líneas propuestas.
- Traducción de artículos de investigación sobre vivienda, a publicar en medios de prestigio (a publicar en el segundo semestre de 2022 o año 2023).
- Fungibles derivados de la organización de exposiciones que presenten resultados de la investigación/docencia en vivienda social y regeneración urbana.
- Organización de conferencias/talleres/workshop o jornadas de estudio y/o divulgación técnica, relacionados con las líneas prioritarias expuestas.
- Viajes para estudiantes enmarcados dentro de proyectos docentes o investigadores relacionados con esta convocatoria.

No se podrán incluir gastos de protocolo ni incentivos económicos a los miembros del equipo que realice la propuesta, estudiantes, PAS o PDI de la Universidad de Sevilla.

Además de ayuda económica, la Cátedra Vivienda proporcionará la gestión para la colaboración directa con EMVISESA, acceso a información de proyectos y obras de la empresa municipal, contacto con técnicos y personal, búsqueda y gestión de espacios expositivos públicos que permitan la mayor difusión de los trabajos, y cualquier otro trámite que ayude al desarrollo de la actividad propuesta. Se estudiarán y apoyarán propuestas de colaboración permanente con la Cátedra Vivienda EMVISESA de especial interés para la misma.







PRESENTACION DE LA PROPUESTA

- **1.** La presentación de una propuesta implica la aceptación del procedimiento y su obligado cumplimiento.
- **2.** La realización de las iniciativas presentadas deberá llevarse a cabo obligatoriamente durante el curso académico 2022-23.
- **3.** Puede concurrir a este programa cualquier persona, grupo, colectivo o asociación vinculado a la Universidad de Sevilla que desee emprender alguna actividad, proyecto y/o acción relacionados con la vivienda en colaboración con la Cátedra Vivienda EMVISESA, preferentemente en las líneas y temas propuestos. Si la iniciativa posee un carácter colectivo, se requiere que la persona responsable de la misma se halle vinculada a la Universidad de Sevilla en el momento de la presentación de la propuesta y durante la realización de la misma.
- **4.** Sólo se podrá participar como responsable en una única propuesta, aunque se puede figurar como participante en varias solicitudes.
- **5.** Cualquier persona interesada en proponer una actividad, deberá realizar la <u>inscripción</u> en el apartado 'convocatoria ayudas' de la web, dentro del plazo comprendido entre el 10 y el 31 de mayo. En dicha solicitud se deberán cumplimentar:
 - <u>Campos de inscripción</u>: nombre y apellidos del representante, colectivo al que representa (si procede), teléfono, email, centro de la US, título de la propuesta, nº de la temática de interés a la que adscribe la propuesta.
 - <u>Documentación anexa:</u>
 - + Breve CV del representante: En caso de entenderlo necesario, se podrá presentar un breve CV para un mejor entendimiento de la propuesta. (máximo 1 A4). Nombre del archivo: CV_Apellidos_Nombre.pdf.
 - + Memoria breve de la actividad, proyecto o acción a realizar donde se definan: Antecedentes e interés de la propuesta, objetivos, plazos y necesidades económicas de la actividad, así como indicación de los conceptos para los que se solicita financiación (máximo 2 A4). Nombre del archivo: MA_Título-de-la-propuesta.pdf.
- **6.** El plazo de presentación de las solicitudes se establece del **10 al 31 de mayo de 2022**. No se aceptarán propuestas recibidas fuera del plazo establecido.

RESOLUCIÓN Y ADJUDICACIÓN

- **1.** La adjudicación se realizará con los siguientes **criterios y puntuación**:
 - Interés de la actividad, proyecto y/o acción propuesta (30%)
 - Adecuación de la actividad propuesta a alguna las líneas de actuación y/o ubicaciones establecidas como prioritarias por la Cátedra Vivienda EMVISESA para este curso académico 2022-23 (40%)
 - Actividad con repercusión directa de transferencia a la sociedad (20%)
 - Adecuación y ajuste a tipo de gasto de los recursos económicos disponibles (10%)







- 2. La presente convocatoria se financiará con cargo al presupuesto anual de la Cátedra Vivienda EMVISESA por un importe máximo de 4.500,00 €. La dotación económica para cada propuesta será como máximo de 800 € (IVA incluido). Una vez realizada la actividad, los responsables presentarán un breve informe justificativo de la adecuada ejecución de la misma, como condición previa al pago de las facturas. Las ayudas son compatibles con otras ayudas que pudiera tener la propuesta presentada siempre que el gasto no esté contemplado.
- **3.** La valoración y selección de las iniciativas, así como la decisión del importe a financiar en cada una de ellas, será efectuada por una **comisión de selección** integrada por:
 - Director General y Gerente de EMVISESA, actuando como presidente de la Comisión.
 - Director del Área Técnica de EMVISESA
 - Técnico a designar por EMVISESA
 - Coordinadora de la Cátedra Vivienda EMVISESA
 - Directora de la Cátedra Vivienda EMVISESA, actuando como secretaria de la Comisión.
- **4.** Desde la página web de la Cátedra Vivienda EMVISESA se publicitarán las solicitudes presentadas y los plazos de alegaciones. El resultado de la selección se hará público en los quince días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, en este mismo apartado de la web de la Cátedra.
- **5.** Las actividades seleccionadas deberán adecuarse a las normas en la gestión y difusión de la CATEDRA y se organizarán conjuntamente con la misma (inclusión de logos de EMVISESA, US y de la Cátedra Vivienda en el material de publicidad y en sus resultados, disposición de los mismos, difusión en los canales de difusión de la cátedra, etc.).

La Cátedra pondrá a disposición de los responsables de las actividades los recursos que posee para la difusión y publicidad de los eventos relacionados con las actividades propuestas (web, redes sociales...).



